



Notificación por aviso

Desde PRESTACIONES SOCIALES SED <prestacionessociales@sedcartagena.gov.co>

Fecha Jue 09/07/2026 15:42

Para decoco1952@hotmail.com <decoco1952@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (254 KB)

Resolución 5912 24 JUN 2028 DEYANIRA DEL CARMEN CORTES COTUA.pdf;

Señora

DEYANIRA CORTES COTUA

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena informa al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.143.613, sobre el contenido del (la) Resolución N° No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026.

1. El pasado 29 de abril de 2026, se le comunicó al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, a través de correo electrónico, que debía presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para ser notificado personalmente del contenido del (la) Resolución mencionada.
2. En dicha comunicación, se le concedió un plazo de cinco (5) días para realizar la notificación personal, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, se procedería a la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
3. Dado que no se efectuó la notificación personal en el término establecido, y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se procede a notificar la Resolución No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026.
- 4.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio de este AVISO el (la) Resolución 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026, a la señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.143.613.

Se envía copia íntegra de la Resolución No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 al correo decoco1952@hotmail.com dirección vinculada a la hoja de vida del funcionario en el sistema humano.

PRESTACIONES ECONOMICAS

Subdirección Técnica de Talento Humano

Secretaría de Educación de Cartagena



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	RESOLUCIÓN No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026
SUJETO A NOTIFICAR	DEYANIRA CORTES COTUA
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE FIJACIÓN	9 DE JULIO DE 2026
HORA DE FIJACIÓN	10:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	17 DE JULIO DE 2026
HORA DE DESFIJACIÓN	05:00 P.M.

Notificación por Aviso de la RESOLUCIÓN No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, identificado con la cedula de ciudadanía No 33.143.613 de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena informa al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.143.613, sobre el contenido del (la) Resolución N° No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026.

1. El pasado 25 de junio de 2026, se le comunicó al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, a través de correo electrónico, que debía presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para ser notificado personalmente del contenido del (la) Resolución mencionada.
2. En dicha comunicación, se le concedió un plazo de cinco (5) días para realizar la notificación personal, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, se procedería a la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
3. Dado que no se efectuó la notificación personal en el término establecido, y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se procede a notificar la Resolución No. 5912 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 mediante aviso.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio de este AVISO el (la) Resolución No. 5912 DEL 24 DE JUNIO de 2026, al señor(a) DEYANIRA CORTES COTUA, identificado con la cedula de ciudadanía No 33.143.613.



Se envía copia íntegra de la Resolución No. 5912 DEL 24 DE JUNIO de 2026 al correo decoco1952@hotmail.com dirección vinculada a la hoja de vida del funcionario en el sistema humano.

Es imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío de este aviso a su correo electrónico.

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Omaira Isabel Güllín Delgado- P.U. Prestaciones Sociales SED
Proyectó: Cindy Malo Rueda – Asesora Jurídica.